



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2015-MPT

Pampas, 13 de marzo del 2015

El oficio N° 01-2015-CP-M/DH, de fecha 09 de marzo 2015, presentado por el Señor Misael de la Roca Espinal – Presidente del Comité Electoral Centro Poblado Santa María distrito de Huachocolpa, Opinión Legal N°165-2015-BJPC-GAJ-MPT/, Suscrito por la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes - Gerente de Asesoría Jurídica; informe N° 145-2015-SGSP-DGSySP/MPT, del Mg. Héctor Bendezú Hinostroza -Sub Gerente de Servicios Públicos, e informe N° 145-2015-GDSYSP-MPT.de la Lic. Maritza M. Ravelo Chávez - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicitan el reconocimiento y acreditación de las autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María Distrito de Huachocolpa, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el artículo 194° de la Constitución Política de Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que conforme al artículo 132° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimientos para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, con Opinión Legal N°165-2015-BJPC-GAJ-MPT/P, la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes - Gerente de Asesoría Jurídica, opina reconocer como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, jurisdicción del Distrito Huachocolpa, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al señor **HINOSTROZA ESPINAL REBEC FERNÁNDEZ**, conforme a la documentación presentada tales como patrón de electores, acta de escrutinio de la fecha 07-03-15, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna, así mismo señala que el periodo concerniente al mandato de las autoridades reconocidas finaliza en aplicación al artículo 194° de la Constitución Política del Perú (04) años y que el alcalde reconocido con anticipación de ciento veinte (120) días antes, deberá oficiar a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, sobre la finalización de su mandato, afin de remitir la Ordenanza Municipal de convocatoria a Elecciones y seguir con el procedimiento eleccionario que establece la Ley N° 28440, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 015-2012-MPT-CM, bajo responsabilidad funcional;

Que, el informe N° 145-2015-GDSYSP-MPT, la Lic. Maritza M. Ravelo Chávez - Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento y acreditación mediante acto resolutorio de las nuevas autoridades electas del Centro Poblado de **Santa María** distrito de Huachocolpa, para el periodo **2015 -2018**;

Que, las Elecciones Municipales en el aludido Centro Poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N°28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación Conforme a los resultados obtenidas en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 07 de marzo 2015;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: VALIDAR, los resultados de las Elecciones Municipales del Centro Poblado de **SANTA MARIA** distrito de Huachocolpa Provincia Tayacaja Departamento Huancavelica; de conformidad al acta de escrutinio de la mesa de sufragio, de fecha 07 de marzo 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Sr. **HINOSTROZA ESPINAL REBEC FERNANDEZ**, identificado con DNI. N° 20072550, para que asuma el cargo de alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado de SANTA MARIA, Distrito de HUACHOCOLPA, Provincia Tayacaja Departamento Huancavelica, periodo **2015 - 2018**, debiéndose otorgar la credencial respectiva, asimismo **RECONOCER** como Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María, a los ciudadanos siguientes:

Sr. PARDO BAYLON DAVID PRIMITIVO.

DNI. 20112598



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120 -2015-MPT

Pampas, 13 de marzo del 2015

Sra. GAMBOA ROMANÍ ESTHER CLERI.	DNI. 42360554.
Sra. ERAZO LAVADO MEDITA ELSA.	DNI. 71420038.
Sr. RODRIGUEZ VIVANCOS ALESSANDRO CRISTHIAN.	DNI. 45901891.
Sr. HINOSTROZA PÉREZ ELEUTERIO PEDRO	DNI. 80047526.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Sub Gerencia de Servicios Públicos y Secretario General notificar el acto resolutivo a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

